



Hoy se aprobó en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que establece un límite en la reelección para senadores, diputados, alcaldes, concejales, gobernadores regionales y consejeros regionales.

Con este hecho se da un giro a lo planteado en el Senado, donde se estipuló que este sería el primer período para que comience a regir la ley; sin embargo, hoy en la votación se estableció que la norma regiría de inmediato, lo que provoca que 38 diputados y 13 senadores no podrán repostularse en las próximas elecciones.

Anuncio Patrocinado





Paga en línea:

www.muninogales.cl





Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

09:00 - 13:30 horas.

5 Sábado 30 de Agosto: **2** 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl





La iniciativa además no irá a Comosión Mixta, lo que fue expresamente reiterado por los diputados quienes no quieren hacer más extenso la tramitación de esta ley.

Cabe destacar que este debate lleva 14 años en discusión y con esto los diputados, alcaldesa y concejales podrán ir a la reelección dos veces y los senadores a una reelección.



y tú, ¿qué opinas?